

Expediente N° 63/8604

Cajamarca, 28 MAR 2022

OFICIO N° 613-2022-GR.CAJ-DRAC/DCA-PROY.REFORESTACIÓN

Señor:

Lic. en Adm. Samuel LOZANO MEJÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN – DRAC

Asunto: Solicito Adquisición de Bolsas de Polietileno

Referencia: "Mejoramiento y ampliación de servicios ecosistémicos de control de la erosión de suelos, mediante la forestación y re-forestación, en las 13 provincias del departamento de Cajamarca"

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo, y a la vez solicitarle ordene a quien corresponda realizar la adquisición de **Bolsas de polietileno** a fin de realizar actividades de producción y propagación de plántones forestales y frutales, en el marco de la ejecución del proyecto en referencia; con cargo a la **meta N°22**, en la fuente de financiamiento **Recursos Determinados**, para mayor detalle se adjunta cuadro de requerimiento y Especificaciones Técnicas.

Sin otro particular me despido de usted, expresándole las muestras de mi consideración y estima personal.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA
Wilson Ocas Baamán
DIRECTOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
LOGISTICA
RECIBIDO
30 MAR. 2022
Fecha:
Reg. Joy. Hora: 11:47 am.

Paso al: *Josa Hernandez - C.S.*
Para: *Evaluación, indagación de mercado, solicitud de C.C.P y tramite correspondiente de acuerdo a ley*
Cajamarca 30 de marzo de 2022
FIRMA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha de Recepción: 28 MAR 2022
Pase a: *logística*
Para: *seguir trámite respectivo*
Caja: 28 03 2022

C.c
Proy. Reforestación
Archivo
WOH/OMAC/Noelia
Folios (10)

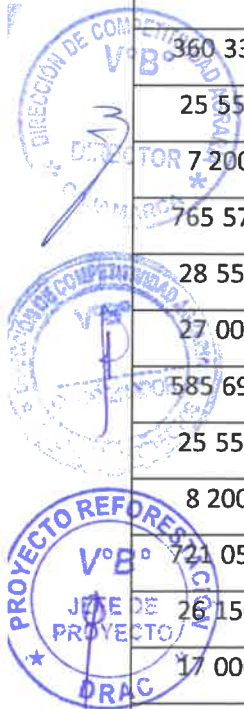
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ORDEN DE REQUERIMIENTO

Dependencia :Dirección Regional de Agricultura Cajamarca
 Oficina :Dirección de Competitividad Agraria
 Solicitante :Ing. Oscar Manuel Alfaro Cárdenas
 Cargo del Solicitante :Jefe del Proyecto.
 Proyecto : "Mejoramiento Y Ampliación De Servicios Ecosistémicos De Control De La Erosión De Suelos , Mediante La Forestación Y Re-Forestación, En Las 13 Provincias Del Departamento De Cajamarca"
 Fecha :Cajamarca, 24 de marzo del 2022.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIO

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | AGENCIAS AGRARIAS |
|----------|------------------|---------------------------------|-------------------|
| 360 330 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 4"x7" | Cajabamba |
| 25 550 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 5"x7" | |
| 7 200 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 7"x12" | |
| 765 570 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 4"x7" | Cajamarca |
| 28 550 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 5"x7" | |
| 27 000 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 7"x12" | |
| 585 690 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 4"x7" | Chota |
| 25 550 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 5"x7" | |
| 8 200 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 7"x12" | |
| 721 050 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 4"x7" | Contumaza |
| 26 150 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 5"x7" | |
| 17 000 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 7"x12" | |
| 607 820 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 4"x7" | Cutervo |
| 0.00 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 5"x7" | |
| 6 000 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 7"x12" | |
| 531 250 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 4"x7" | Bambamarca |
| 0.00 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 5"x7" | |
| 7 200 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 7"x12" | |



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| | | | |
|---------|--------|---------------------------------|-------------|
| 436 700 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 4"x7" | Jaén |
| 25 600 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 5"x7" | |
| 10 800 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 7"x12" | |
| 731 510 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 4"x7" | San Ignacio |
| 239 500 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 5"x7" | |
| 11 000 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 7"x12" | |
| 0.00 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 4"x7" | San Marcos |
| 0.00 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 5"x7" | |
| 7 200 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 7"x12" | |
| 639 970 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 4"x7" | San Miguel |
| 0.00 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 5"x7" | |
| 17 000 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 7"x12" | |
| 535 050 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 4"x7" | San Pablo |
| 25 550 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 5"x7" | |
| 17 000 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 7"x12" | |
| 239 130 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 4"x7" | Santa Cruz |
| 25 550 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 5"x7" | |
| 7 200 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 7"x12" | |
| 685 930 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 4"x7" | Celendín |
| 28 000 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 5"x7" | |
| 7 200 | UNIDAD | Bolsas de polietileno de 7"x12" | |

ESPECIF. DE GASTO: 26.71.62

META: 22

FTE. FTO: RD



Ing. Oscar Manuel Alfaro Cárdenas
JEFE DE PROYECTO
PROYECTO REFORESTACIÓN - DRAC

Jefe Inmediato

V° B°



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLICITA ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LOS VIVEROS; PARA PRODUCCIÓN FORESTAL Y FRUTÍCOLA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE CONTROL DE LA EROSIÓN DE SUELOS, MEDIANTE LA FORESTACION Y RE-FORESTACIÓN, EN LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N°2471932

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca adquirir bolsas de polietileno en el marco de la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación de servicios ecosistémicos de control de la erosión de suelos, mediante la Forestación Y Re-Forestación, en las 13 Provincias del Departamento de Cajamarca", a fin de realizar el almacigo y repique para la producción forestal y frutícola de la campaña Forestal 2022-2023

2. ANTECEDENTES

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 251-2020-GR.CAJ/DRA, de fecha 31 de diciembre del año 2020, la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca aprueba el expediente técnico del PIP "Mejoramiento y ampliación de servicios ecosistémicos de control de la erosión de suelos, mediante la Forestación y Re-Forestación, en las 13 Provincias del Departamento de Cajamarca", con CUI 2471932, por un monto total de S/. 47'066,288.63, cuyo objetivo es intervenir y ejecutar las actividades en tres componentes como son: 1) Disponer de adecuada infraestructura especializada (viveros) en cada provincia, con capacidad de producir en promedio 01 millón de plántones por año de especies forestales entre exóticas y nativas, excepto San Marcos que producirá cerca de ½ millón de plántones anuales.; 2) Promover la producción y plantación forestal en las 13 provincias; y 3) Fortalecer las capacidades de los beneficiarios en producción, plantación y manejo forestal en cada provincia del departamento de Cajamarca.

Que, el PIP en mención se encuentra incorporado en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del año 2021-2023, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo como fecha de inicio de la ejecución del proyecto, 06 de mayo del 2021, consignado mediante acta.

Es así que, en vías de la ejecución físico y financiera del proyecto, y estando a puertas de la Campaña Forestal 2022-2023, se hace necesario la adquisición de Bolsas de Polietileno, a fin de implementar y facilitar la producción forestal y frutícola en toda la Región.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. Objetivo General.

Adquirir bolsas de polietileno, para el proyecto "Mejoramiento y ampliación de servicios ecosistémicos de control de la erosión de suelos, mediante la Forestación y Re-Forestación, en las 13 Provincias del Departamento de Cajamarca", con el propósito de realizar el almacigado y repique para la producción de la campaña Forestal 2022-2023.

b. Objetivo Específico:

- Repicar los plántones de especies forestales entre exóticos y nativas en las trece provincias.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Realizar la siembra directa en bolsa de algunos frutales como palta, cacao y leguminosas arbustivas como tara.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Los bienes a adquirir deberán cumplir con las cantidades detalladas a continuación.

Cuadro N° 01: Resumen de bienes a adquirir

| N° | AGENCIAS AGRARIAS | BOLSAS DE POLIETILENO | | | | | |
|----|-------------------|-----------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|
| | | DE 4"x7" | | DE 5"x7" | | DE 7"x12" | |
| | | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | CAJABAMBA | 360 330 | UNIDAD | 25 550 | UNIDAD | 7 200 | UNIDAD |
| 2 | CAJAMARCA | 765 570 | UNIDAD | 28 550 | UNIDAD | 27 000 | UNIDAD |
| 3 | CHOTA | 585 690 | UNIDAD | 25 550 | UNIDAD | 8 200 | UNIDAD |
| 4 | CONTUMAZA | 721 050 | UNIDAD | 26 150 | UNIDAD | 17 000 | UNIDAD |
| 5 | CUTERVO | 607 820 | UNIDAD | 0.00 | UNIDAD | 6 000 | UNIDAD |
| 6 | BAMBAMARCA | 531 250 | UNIDAD | 0.00 | UNIDAD | 7 200 | UNIDAD |
| 7 | JAEN | 436 700 | UNIDAD | 25 600 | UNIDAD | 10 800 | UNIDAD |
| 8 | SAN IGNACIO | 731 510 | UNIDAD | 239 500 | UNIDAD | 11 000 | UNIDAD |
| 9 | SAN MARCOS | 0.00 | UNIDAD | 0.00 | UNIDAD | 7 200 | UNIDAD |
| 10 | SAN MIGUEL | 639 970 | UNIDAD | 0.00 | UNIDAD | 17 000 | UNIDAD |
| 11 | SAN PABLO | 535 050 | UNIDAD | 25 550 | UNIDAD | 17 000 | UNIDAD |
| 12 | SANTA CRUZ | 239 130 | UNIDAD | 25 550 | UNIDAD | 7 200 | UNIDAD |
| 13 | CELENDÍN | 685 930 | UNIDAD | 28 000 | UNIDAD | 7 200 | UNIDAD |
| | TOTAL | 6 840 000 | UNIDAD | 450 000 | UNIDAD | 150 000 | UNIDAD |

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TECNICAS

4.1.1.1 BOLSAS DE POLIETILENO DE 4"x7" – (6 840 000 Unidades)

Debe contener las siguientes características:

- Material: Polietileno de baja densidad (LDPE)
- Aditivo: Con aditivo biodegradable
- Calidad: Material recuperado de primera (R1)
- Color: Negro
- Dimensiones (pulgadas): Ancho 4" Alto 7"
- Espesor (mm): 50 micras
- Perforaciones: 4 huecos/lado (total 8 huecos/bolsa)
- Diámetro de perforaciones: 5mm – 6mm
- Olor: No deben tener olor desagradable, picante y/o a disolventes.
- Sellado: Sello al fondo, el sello debe ser hermético.
- Fuelle: Fuelle en la base



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Acabado: El acabado en las superficies de las bolsas debe ser uniforme, libre de manchas, burbujas, orificios, roturas, suciedad, deformaciones, mal sellado y cualquier defecto que afecte la funcionalidad.
- Presentación: Agrupados en paquetes de 1000 unidades, hasta completar la cantidad requerida en cada Agencia Agraria.
- Empaque: Envase de material plástico resistente, color transparente.
- Certificado: Certificado de garantía del producto

4.1.1.2 BOLSAS DE POLIETILENO DE 5"X7" – (450 000 Unidades)

Debe contener las siguientes características:

- Material: Polietileno de baja densidad (LDPE)
- Aditivo: Con aditivo biodegradable
- Calidad: Material recuperado de primera (R1)
- Color: Negro (El color deben ser definido e intenso)
- Dimensiones (pulgadas): Ancho 5" Alto 7"
- Espesor (mm): 50 micras
- Perforaciones: 4 huecos/lado (total 8 huecos/bolsa)
- Diámetro de perforaciones: 5mm – 6mm
- Olor: No deben tener olor desagradable, picante y/o a disolventes.
- Sellado: Sello al fondo, el sello debe ser hermético.
- Fuelle: Fuelle en la base
- Acabado: El acabado en las superficies de las bolsas debe ser uniforme, libre de manchas, burbujas, orificios, roturas, suciedad, deformaciones, mal sellado y cualquier defecto que afecte la funcionalidad.
- Presentación: Agrupados en paquetes de 1000 unidades, hasta completar la cantidad requerida en cada Agencia Agraria.
- Empaque: Envase de material plástico resistente, color transparente.
- Certificado: Certificado de garantía del producto



4.1.1.3 BOLSAS DE POLIETILENO DE 7"X12" – (150 000 Unidades)

Debe contener las siguientes características:

- Material: Polietileno de baja densidad (LDPE)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Aditivo: Con aditivo biodegradable
- Calidad: Material recuperado de primera (R1)
- Color: Negro (El color deben ser definido e intenso)
- Dimensiones (pulgadas): Ancho 7" Alto 12"
- Espesor (mm): 50 micras
- Perforaciones: 4 huecos/lado (total 8 huecos/bolsa)
- Diámetro de perforaciones: 5mm – 6mm
- Olor: No deben tener olor desagradable, picante y/o a disolventes.
- Sellado: Sello al fondo, el sello debe ser hermético.
- Fuelle: Fuelle en la base
- Acabado: El acabado en las superficies de las bolsas debe ser uniforme, libre de manchas, burbujas, orificios, roturas, suciedad, deformaciones, mal sellado y cualquier defecto que afecte la funcionalidad.
- Presentación: Agrupados en paquetes de 1000 unidades, hasta completar la cantidad requerida en cada Agencia Agraria.
- Empaque: Envase de material plástico resistente, color transparente.
- Certificado: Certificado de garantía del producto

4.1.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

- El proveedor es el responsable de prever que los bienes ofertados cumplan con lo descrito en los numerales 4.1 y 4.1.1 de los presentes.
- El proveedor deberá asumir los costos necesarios que involucre el cumplimiento de lo solicitado, entre ellos el traslado de los bienes, la estiba y desestiba de los mismos.

4.1.3. EMBALAJE Y ROTULADO:

d.1) Embalaje

- Embalaje primario: Bolsas de plástico de PP polipropileno reciclable, sin fuelles, a prueba de humedad.
- Embalaje secundario: Saco de plástico PP polipropileno reciclable, con fuelles en la base, a prueba de humedad, biodegradable. Fondo: pliegue doble, simple costura.

d.2) Rotulado

- Nombre del producto
- Tamaño de Bolsa
- Cantidad de Bolsas
- Nombre y Dirección del Fabricante
- Fecha de fabricación, indicando el mes y año



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS

No aplica

4.1.5. NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES: No aplica

4.1.6. NORMAS TÉCNICAS

No aplica

4.1.7. IMPACTO AMBIENTAL

No aplica

4.1.8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

4.1.9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica

4.1.10. TRANSPORTE Y SEGUROS

Deberá contar con la documentación necesaria que autoriza el traslado del bien según la normatividad vigente.

4.1.11. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica

4.1.12. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica

4.1.13. VISITA Y MUESTRAS:

No aplica

4.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

4.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica

4.2.2. SOPORTE TÉCNICO

No aplica

4.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica

4.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

a. Del proveedor

El proveedor deberá contar con los siguientes requisitos:

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido en el rubro.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el rubro. De corresponder.
- No estar inhabilitado e impedido para contratar con el estado.
- El proveedor deberá contar con el stock necesario para la entrega oportuna.
- Contar con código de cuenta interbancario (CCI).

b. Del personal

No aplica

4.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a. Lugar

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes adquiridos en los diferentes almacenes de agencias agrarias de las 13 provincias de Cajamarca, las cuales están ubicados en: Cajabamba, Cajamarca, Chota, Contumaza, Cutervo, Hualgayoc (Bambamarca), Jaén, San



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ignacio, san Marcos, San Miguel, San Pablo, Santa Cruz y Celendín, quienes en presencia del administrador y Director recepcionara los bienes y firmaran las guías de remisión correspondientes.

b. Plazo

El plazo de entrega de los bienes será máximo 07 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra o contrato según corresponda.

4.5. OTRAS OBLIGACIONES

No aplica

4.6. ADELANTOS

La entidad no brindara ningún adelanto para la adquisición de los bienes solicitados.

4.7. SUBCONTRATACIÓN

No aplica

4.8. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

• **Áreas que coordinarán con el proveedor:** El proveedor deberá realizar las coordinaciones necesarias con la Dirección de Competitividad Agraria, Responsable de proyectos y Jefe del proyecto de "Mejoramiento y ampliación de servicios ecosistemicos de control de la erosión de suelos, mediante la forestación y Re-Forestación, en las 13 provincias del departamento de Cajamarca" CUI N°2471932.

• **Áreas responsables de las medidas de control:** los responsables serán los Directores de las Agencias Agrarias, Coordinadores Provinciales y Jefe del proyecto en mención serán quienes realizarán las medidas de control necesarios, a fin de prever que los bienes recibidos cumplan con cada y uno de las características y condiciones de adquisición.

De verificar que los bienes adquiridos no cumplen lo solicitado, el proveedor deberá reponer los bienes en 5 días calendarios posteriores al hecho observable.

• **Área que brindará la conformidad:** la conformidad de la adquisición será emitida por la Dirección de Competitividad Agraria, previo informe del Jefe del Proyecto debidamente visado por el supervisor del proyecto, quienes por medio de los Coordinadores Provinciales, Administradores y Directores de las agencias agrarias, se verificara que los bienes adquiridos cumplan en cantidad y calidad, según lo descrito y solicitado en las presentes EE.TT, remitiendo finalmente las guías de remisión al almacén de la sede central - DRAC

4.9. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

4.9.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENE
No aplica.

4.9.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES
No aplica

4.10. FORMA DE PAGO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El pago se realizará en **una sola armada** previa emisión de la conformidad de la adquisición por parte del área usuaria.

4.11. FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplica

4.12. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del/los contratistas en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, según lo dispuesto en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en Dias}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) F = 0.40, Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días
- b) F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de alguna de sus obligaciones, el área usuaria deberá comunicar a la autoridad que suscribió la orden de servicio o compra, para que requiera el cumplimiento de la prestación en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, bajo apercibimiento de resolver la orden de compra y/u orden de servicio. Si vencido el plazo el incumplimiento persiste, se resolverá la orden de compra y/u orden de servicio en forma parcial o total, comunicando mediante carta notarial tal decisión.

Cuando el contratista supere el monto máximo de la penalidad, se puede resolver el contrato u orden de compra del servicio, sin requerimiento previo del cumplimiento de la prestación y otras causales.

4.13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por vicios ocultos que puedan existir hasta por un (01) año contado a partir de la conformidad del servicio por parte del área usuaria.

4.14. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica

4.15. NORMATIVA ESPECÍFICA

No aplica

5. ANEXOS

No aplica



Ing. Oscar Manuel Alfaro Cárdenas
JEFE DE PROYECTO
PROYECTO REFORESTACIÓN - DRAC